



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto
para el Juzgado de Paz de Jaramillo Quemado*

Finalizando en fechas próximas el mandato de Juez de Paz sustituto de este Juzgado de Paz de Jaramillo Quemado, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos:

Ser español y residente en Jaramillo Quemado, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; dicha presentación deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Jaramillo Quemado los viernes de 11 a 14 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitudes:

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

En Jaramillo Quemado, a 7 de abril de 2015.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo